

Expediente de ContrataciónAcreditación Informática. Nº de expediente: **300201700642****CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS ESCUELAS INFANTILES, "LA COLINA", "EL BATEO" Y "LA CHULAPONA" CON SERVICIO DE DESAYUNO, COMIDA Y MERIENDA QUE INCORPOREN PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO (3 LOTES).****Identificador:** 10361309**Organismo de contratación:** Distrito de Barajas**Órgano de contratación:** Concejala Presidenta del Distrito de Barajas**Tipo de Contrato:** Servicios**Procedimiento:** Abierto**CPV:** 80110000-8 - Servicios de enseñanza preescolar**Valor estimado:** 13.412.569,48 euros**Presupuesto (Sin impuestos):** 6.659.081 euros**Presupuesto (Con impuestos):** 6.659.081,00 euros**Plazo ejecución** Fecha prevista de inicio: 16/08/2017
Fecha fin de ejecución: 15/08/2021**Fase:** Licitación**Fecha fin presentación:** 15/06/2017 17:00**Criterio de adjudicación:** Pluralidad de criterios**Descripción y ponderación:** Proyecto de gestión educativa y organizativa del centro (60 %)
Proyecto de iniciación al inglés (5 %)
Criterio social (25 %)
Introducción de alimentación ecológica (10 %)**Garantía requerida:** Provisional 33.295,41
Definitiva 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA exento).

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **19/05/2017 12:32:19**

Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300201700642

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS ESCUELAS INFANTILES, "LA COLINA", "EL BATEO" Y "LA CHULAPONA" CON SERVICIO DE DESAYUNO, COMIDA Y MERIENDA QUE INCORPOREN PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO (3 LOTES).

**Fecha límite solicitud
información:** 08/06/2017

**Requisitos específicos
del contratista:** **Solvencia:** Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 75 apartado 1 a) del TRLCSP. Requisitos mínimos de solvencia: Que, en el ámbito de las actividades de educación infantil, el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2014, 2015 y 2016) sea igual o superior a 197.000 euros, debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. En caso de concurrir a más de un lote, esta solvencia deberá incrementarse en la misma cantidad de forma proporcional al número de lotes que se concurra. Así en el caso de concurrir a dos lotes se deberá acreditar una solvencia igual o superior a 394.000 €, y en caso de concurrir a los tres se deberá acreditar una solvencia igual o superior a 591.000 €. Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 78 apartado a) TRLCSP. Requisitos mínimos de solvencia: Se entenderá acreditada la solvencia por las empresas que en los últimos cinco años, (cursos escolares 2012/2013, 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016 y 2016/2017) hayan realizado trabajos de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 197.000 euros. En caso de concurrir a más de un lote, esta solvencia deberá incrementarse en la misma cantidad de forma proporcional al número de lotes que se concurra. Así en el caso de concurrir a dos lotes se deberá acreditar una solvencia igual o superior a 394.000 €, y en caso de concurrir a los tres se deberá acreditar una solvencia igual o superior a 591.000 €. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. Los documentos presentados deberán ser originales o fotocopias cotejadas. Habilitación empresarial: En el caso de que se subcontrate la elaboración y el transporte de los menús y a los efectos de acreditar la habilitación profesional necesaria para la realización del contrato, deberá aportarse en el Sobre 1 de "Documentación Administrativa", además de la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en su caso, de la clasificación, el certificado del registro sanitario correspondiente de la empresa de restauración con la que se tenga el propósito de subcontratar. Dicha empresa tendrá que estar inscrita en la clave 26 del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias (RGSEAA), en una de las siguientes combinaciones de categorías y actividades:
- Cat/Activ 627. Empresa de restauración sin instalaciones propias de elaboración: Empresa ajena a la colectividad, que aporta logística y personal y, en su caso, las materias primas, para elaborar y servir comidas en las dependencias de la colectividad, con carácter permanente o eventual, responsabilizándose de la actividad alimentaria. En el supuesto de que la empresa ejerciera la actividad en las dependencias de varias colectividades, será objeto de una sola inscripción tramitada en la comunidad autónoma competente por razón del domicilio social de la empresa (modalidad A). - Cat/Activ 102. Fabricación, elaboración o transformación Comidas

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **19/05/2017 12:32:19**

Expediente de ContrataciónAcreditación Informática. Nº de expediente: **300201700642****CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS ESCUELAS INFANTILES, "LA COLINA", "EL BATEO" Y "LA CHULAPONA" CON SERVICIO DE DESAYUNO, COMIDA Y MERIENDA QUE INCORPOREN PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO (3 LOTES).**

preparadas para colectividades: para aquellos establecimientos donde se elaboran las comidas para posteriormente transportarlas a una colectividad (modalidad B).

Admisión variantes: No procede

Lugar de presentación: Oficina Atención al Ciudadano del distrito de Barajas

Forma de presentación de ofertas: Manual

Fecha envío DOUE: 16/05/2017

Publicación en: DOUE - 19/05/2017

Publicación en: BOE - 19/05/2017

Documentación asociada: **Clausulas Administrativas:**
PCAP_2017000642
Prescripciones Técnicas:
PPT_2017000642